

## **CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE DEFENSOR/A PÚBLICO/A OFICIAL ADJUNTO ANTE LOS TRIBUNALES ORALES DE MENORES DE LA CAPITAL FEDERAL Y DEFENSOR/A PÚBLICO/A OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ**

La Defensoría General de la Nación (DGN), a través de la [Resolución N°426/26](#), convoca a concursos públicos de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de Defensor/a Público/a Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal - Defensoría N°1- ([CONCURSO N°223](#)) y Defensor/a Público/a Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos ([CONCURSO N°224](#)).

El período de inscripción para el Concurso N°223 será el comprendido entre los días **22 de mayo y 9 de junio de 2026**; y para el Concurso N°224 el comprendido entre los días **29 de mayo y 16 de junio de 2026**, ambos inclusive.

Para la presente convocatoria rige el [Reglamento de Concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación \(Texto Ordenado Conf. Anexo I – Res. DGN N°1292/2021\)](#).

### **Forma de inscripción**

Los/as interesados/as deberán remitir por correo electrónico a la casilla [inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar](mailto:inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar) un Formulario Uniforme de Inscripción (FUI), el que se encontrará disponible en el Portal Web del MPD, respetando los requisitos establecidos en el Art. 18, Inc. a), del Reglamento. Sólo se considerará documento válido para la inscripción el remitido como archivo adjunto al correo electrónico que se envíe al efecto, guardado en formato de tipo Word o PDF, no aceptándose remisiones de enlaces a contenidos en la nube o transcripciones en el “Asunto” o en el cuerpo del correo electrónico.

Vencidos los respectivos períodos de inscripción, se iniciará un nuevo plazo de diez (10) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento) para presentar personalmente o por tercero autorizado, en la Secretaría de Concursos de la DGN (Av. Callao 289, piso 6º, CABA) en días hábiles y en el horario de 9 a 15 h, o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación a la que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento, lo que deberá efectuarse ineludiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción al que alude el Art. 18 Inc. a), siempre que con anterioridad ya se hubiese enviado por correo electrónico el FUI.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento vencerá el día **24 de junio de 2026** para el Concurso N°223 y el día **30 de junio de 2026** para el Concurso N°224.

El FUI, el Formulario de Declaración Jurada y el Instructivo para la Inscripción, a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a) del Reglamento de Concursos para la selección de magistrados/as del MPD, serán aquéllos que se encuentren

publicados en la página web de la DGN, desde donde podrán obtenerlos los/as interesados/as.

Los/as aspirantes llevarán a cabo su inscripción en la forma prevista en el Capítulo IV del Reglamento y deberán constituir domicilio en CABA a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del MPD.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, de conformidad con el Art. 4º del reglamento aplicable. Será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

Si el/la postulante contara con alguna discapacidad, deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de la Secretaría de Concursos, con el objetivo de allanar cualquier dificultad que pudiera presentársele en el momento de rendir las pruebas de oposición. Esta información tendrá carácter confidencial.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, transcurridos los diez (10) días mencionados en el Inc. "b" del Art. 18, las inscripciones que no cuenten con los recaudos exigidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del Inc. "c" del Art. 19 se considerarán no realizadas.

### **Requisitos personales**

Ser ciudadano/a argentino/a, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado/a en el ámbito público o privado, o de cumplimiento —por igual término— de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado/a (Cf. Art. 31, 2º párr., Ley 27.149).

### **Integración de los Jurados de Concurso**

Los sorteos por los cuales se desinsacularán los Jurados de Concurso que intervendrán se llevarán a cabo en la sede de la Secretaría de Concursos el día 2 de julio de 2026 a las 13 h para el Concurso N°223 y el día 6 de julio de 2026 a las 13 h para el Concurso N°224. Ambos sorteos serán públicos y documentados en acta, y contarán con la intervención como actuario/a de un/a funcionario/a de la Secretaría de Concursos con jerarquía no inferior a Secretario/a de Primera Instancia.

### **Publicación de listados**

Las listas de inscriptos/as y excluidos/as, y de los/as miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso serán notificadas a los/as postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, a los/as miembros de los Jurados en la casilla de correo oficial y a los/as juristas por medio fehaciente (Art. 22 del Reglamento citado).